

Ayuntamiento de Catadau

Anuncio del Ayuntamiento de Catadau sobre aprobación de las bases específicas que tienen que regir la convocatoria y proceso de selección de una plaza de informático por estabilización.

ANUNCIO

PRIMERA. Objeto de la convocatoria

Es objeto de las presentes bases la regulación de los aspectos específicos para la convocatoria y proceso de selección de personal, mediante procedimiento de estabilización de ocupación temporal de la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, dentro del marco general de ejecución de la Oferta pública de empleo de 2022, para aprobar una plaza de informático, mediante procedimiento de concurso-oposición, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 128 de fecha 27/05/2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 103 de fecha 31/05/2022.

En el Boletín Oficial de la Provincia de València se publicaron las Bases Generales por las cuales se regirán los procesos selectivos de estabilización de Ocupación Temporal del Ayuntamiento de Catadau.

La plaza está encuadrada en el Grupo 1 de cotización, de conformidad con lo previsto en el artículo 77 del Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público (TREBEP), y las retribuciones complementarias que correspondan según la plantilla de personal.

SEGUNDA. Requisitos que tienen que reunir los aspirando

Sin perjuicio de los requisitos establecidos en la Base Tercera de las Bases Generales, se exige:

- Estar en posesión del título de grado en el ámbito de la ingeniería informática o título en ingeniería informática.

TERCERA. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición.

El procedimiento de selección será el de concurso oposición, y constará de una fase de oposición de carácter obligatorio y una fase de concurso obligatoria para los quienes superan la primera fase.

A. Fase de Oposición (máximo 60 puntos). Constará de dos ejercicios.

1. Primer ejercicio:

Consistirá en la realización de un test de conocimientos referido a los contenidos del programa que figura como anexo I, con sesenta preguntas que se tendrán que responder en noventa minutos, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales una sola será la correcta.

El ejercicio se puntuará con un máximo de 30 puntos.

La puntuación del ejercicio se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$((n.º \text{ contestaciones correctas} - (n.º \text{ preguntas incorrectas} / 3)) / n.º \text{ total de preguntas del ejercicio}) \times 30.$$

2. Segundo ejercicio:

Consistirá en una prueba escrita de carácter práctico, en la cual el Tribunal propondrá cuatro preguntas de supuestos prácticos que versarán sobre el contenido del temario que figura como Anexo I temario específico de las presentes bases, valorándose la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la expresión escrita. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

El ejercicio se puntuará con un máximo de 30 puntos.

El Tribunal podrá acordar que el ejercicio sea leído por los aspirantes ante el órgano de selección en sesión pública.

Para superar la fase de oposición será necesario obtener un 50 % de los puntos asignados a la fase de oposición para poder acceder a la fase de concurso.

B. Fase de Concurso (máximo 40 puntos).

Serán méritos puntuables en cada concursante, los obtenidos antes de la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes, conforme al siguiente:

B.1 Méritos Profesionales (Hasta 36 puntos).

- Servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo o escala o como personal laboral temporal en la categoría profesional de la Administración convocante: 0,30 puntos por mes trabajado.

- Servicios prestados como personal funcionario interino en otros cuerpos o escalas o como personal laboral temporal en la categoría profesional adscritos a la Administración convocante: 0,10 puntos por mes trabajado.

- Servicios prestados como personal funcionario interino en cuerpos y escalas o personal laboral temporal en la categoría profesional en otras Administraciones Locales: 0,10 puntos por mes trabajado.

- Servicios prestados en el resto del Sector Público: 0.05 puntos por mes trabajado.

B.2 Méritos Académicos (Hasta 4 puntos),

- Por la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel superior a la requerida para el acceso al Cuerpo, Escala o Categoría correspondiente: hasta 2 puntos.

Títulos que guardan relación directa con las funciones del puesto de trabajo (solo se valorará el de mayor nivel académico):

- Doctorado: 2,00 puntos.

- Máster oficial: 1,50 puntos.

- Certificado de aptitud pedagógica 1 punto.

- Se valorarán los cursos de formación recibidos o impartidos en los últimos 10 años, en el marco del Acuerdo de Formación para la ocupación o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas: hasta 1 puntos.

La valoración de cada curso se efectuará en función de su duración, y se realizará según el siguiente desglose:

— Cursos relacionados directamente con materias propias del lugar a ejercer: 0,05 puntos por hora de formación.

No serán valorados aquellos cursos que no cumplan los requisitos mencionados en el punto anterior.

- Valenciano: Puntuación máxima hasta 1 puntos.

- Nivel C2 (grado superior) del MCER de valenciano certificado por organismo oficial o equivalente homologado: 1 puntos.

- Nivel C1 o equivalente: 0,5 Puntos.

CUARTA. Calificación final del concurso

La calificación definitiva vendrá determinada por el que se establece en la base novena de las Bases Generales Comunes por la cual se rigen los procesos selectivos de estabilización de ocupación temporal, del Ayuntamiento de Catadau.

QUINTA. Presentación de documentos y nombramiento

La presentación de los documentos y el nombramiento de los aspirantes vendrán determinados por el regulado en la base décima de las Bases Generales Comunes por la cual se rigen los procesos selectivos de estabilización de ocupación temporal, del Ayuntamiento de Catadau.

SEXTA. Normativa aplicable y recursos

En todo aquello no dispuesto en las presentes bases específicas, se estará al regulado en las Bases Generales Comunes por las cuales se regirán los procesos de estabilización de uso del Ayuntamiento de Catadau Contra la presente convocatoria y cuántos actos administrativos definitivos se derivan de la misma podrán los interesados interponer los recursos oportunos en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente convocatoria y cuántos actos administrativos definitivos se derivan de la misma podrán los interesados interponer los recursos oportunos en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I TEMARIO

Parte general

1. La Constitución Española de 1978: Características, estructura y reforma. Los principios constitucionales. Los derechos fundamentales y las libertades públicas: regulación, protección y restricciones. Suspensión de los derechos.

2. La Corona. Regulación en la Constitución española. Las Cortes Generales. Las cámaras: composición, organización y funciones. En especial la función legislativa.
3. El Gobierno. El presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros.
4. La Administración Pública: Principios constitucionales que la informan. Gobierno y Administración. Régimen jurídico del sector público. La Administración General del Estado: organización administrativa.
5. El Poder judicial: la regulación constitucional de la justicia.
6. La organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas. Organización política y administrativa. El sistema de distribución de competencias en la Constitución. La legislación básica del Estado. Las competencias propias de las comunidades autónomas. El control del Estado sobre las comunidades autónomas. El marco competencial de las Entidades Locales.
7. La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad de mujeres y hombres. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
8. Transparencia y acceso a la información pública: principios generales. Regulación de la transparencia en la actividad pública. Acceso a la información pública. Sistema de garantías de la transparencia. Protección de datos de carácter personal.
9. El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.
10. Características del Ordenamiento Jurídico de la Unión Europea. Fuentes del derecho de la Unión Europea.
11. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público.
12. Los órganos de las administraciones públicas. Principios de actuación y funcionamiento. Clases de órganos. Órganos colegiados. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Las relaciones interorgánicas: coordinación y jerarquía. Desconcentración y delegación de competencias. Delegación de firma. Encomienda de gestión. Avocación.
13. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: disposiciones generales. Los interesados en el procedimiento. La actividad de las administraciones públicas.
14. Los actos administrativos. La iniciativa legislativa y la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.
15. Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. Iniciación. Ordenación. Instrucción. Finalización. Ejecución.
16. La revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Recursos administrativos.
17. La potestad sancionadora. Principios. Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.
18. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Procedimientos. Responsabilidad de las autoridades y personal a su servicio.
19. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Disposiciones generales. Objeto y ámbito de aplicación. Delimitación de los tipos contractuales. Partes del contrato. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Normas generales de la preparación y adjudicación de contratos de las administraciones públicas.
20. El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
21. La Ley de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
22. La selección, provisión de puestos de trabajo y la carrera profesional del personal al servicio de las Entidades Locales. Parte especial
1. Los sistemas de información en las organizaciones. Definición y estructura de los sistemas de información. Conceptos básicos de gestión de sistemas de información. La Administración pública como caso particular.
2. Reutilización de la información. Transparencia. Datos abiertos. Normativa reguladora. Conceptos básicos de RDF y SPARQL. Datos abiertos en el sector público y en el sector privado. Datos abiertos en el ámbito de la información geográfica. Iniciativas relevantes de datos abiertos en la Comunidad Valenciana.
3. Planificación estratégica de tecnologías de la información y las comunicaciones. Plan de Sistemas de Información. Gobernanza TIC. Procesos y herramientas. El cuadro de mando.
4. Organización de un departamento de TIC. Objetivos y funciones. Requisitos de funcionamiento. El nivel directivo de tecnologías de la información en las organizaciones. Organización y funciones de los diferentes perfiles de un departamento de tecnologías de la información. Gestión de las funciones y procesos.
5. Planificación y control de las TIC, ITIL (IT Infrastructure Library), CoBIT (Control Objectives for Information and Related Technology), objetivos de control y métricas. Gestión de servicios e infraestructuras TIC. Alineamiento de las TIC con la estrategia y los procesos generales de la organización. Gestión del valor de las TIC: TCO y ROI (Coste total de propiedad y Retorno de la inversión).
6. Diseño, dirección y gestión de proyectos de tecnologías de la información. Procesos de gestión. Fases de los proyectos. Planificación de recursos materiales y humanos. Gestión de riesgos. Gestión del cambio. Criterios generales para la elaboración de proyectos de sistemas de información, Norma UNIX 157801.
7. Seguridad informática. Normativa sobre seguridad de la información. Esquema Nacional de Seguridad. Normativa autonómica valenciana sobre seguridad informática. Aspectos básicos de la Estrategia de Ciberseguridad Nacional y principales entidades actoras en relación con el sector público y privado. Contratación de servicios de seguridad informática.
8. Protección de datos de carácter personal. Normativa. Adaptación de aplicaciones y entornos a los requisitos de la normativa legal. La Agencia Española de Protección de Datos.
9. La legislación en materia de administración electrónica en España y Europa. Normativa aplicable en la Comunidad Valenciana. Impacto de su aplicación en los sistemas de información.
10. Interoperabilidad y sistemas de cooperación entre Administraciones Públicas. Política de la Unión Europea y normativa al respecto. Esquema Nacional de Interoperabilidad. Plataformas de Interoperabilidad existentes. La red SARA (Sistemas de Aplicaciones y Redes para las Administraciones). Plataforma Autonómica de Interoperabilidad de la Generalitat Valenciana (PAI).
11. Auditoría Informática. Concepto y contenidos. Administración, planeamiento, organización, infraestructura técnica y prácticas operativas.
12. Planes de Seguridad de la Información. Análisis de riesgos. Protección de activos de información. Recuperación ante desastres y continuidad del negocio. Metodología MAGERIT.
13. Contratación pública de bienes y servicios de TIC. Pliegos de condiciones. Criterios de valoración para la adquisición de productos, servicios y actividades de tecnologías de la información. Outsourcing y offshoring: ventajas e inconvenientes. Otras formas de contratación: SaaS, Servicios en la nube, Pago por uso.
14. La teoría de la decisión multicriterio como modelo de referencia metodológico para la selección de bienes sencillos. El método de ponderación lineal. La rentabilidad de las inversiones en los proyectos de TIC.
15. La calidad en los servicios de información. La Norma ISO 20000 Service Management. Gestión de la calidad en una organización. El Modelo EFQM y la Guía para los servicios ISO 9004.
16. Accesibilidad y usabilidad. W3C. Diseño universal. Normativa aplicable.
17. Equipos departamentales y estaciones gráficas de trabajo. Dispositivos personales de PC, Tablet táctil PC, Pocket PC y dispositivos móviles. La conectividad de los dispositivos personales. Gestión de dispositivos externos (BYOD).
18. Maquetación de terminales. Virtualización del puesto de trabajo.
19. Centros de Proceso de Datos. Diseño. Seguridad. Disponibilidad. Requisitos. Acondicionamiento de salas y equipos.

20. Sistemas de altas prestaciones. Arquitecturas escalables. Arquitecturas multinúcleo. Grid Computing.

21. Computación móvil. Informática en la nube. Almacenamiento en la nube. Procesamiento en la nube. Nubes privadas, públicas e híbridas. Seguimiento y control de calidad de productos y servicios de computación móvil. IaaS, PaaS, SaaS.

22. Acceso remoto a sistemas de información: gestión de identidades, single sign-on y teletrabajo.

Catadau, a 22 de diciembre de 2022.—El alcalde, Manuel Enrique Bono Donat.

— 2022/16018